

# Acaip



Sra. DIRECTORA  
CENTRO PENITENCIARIO  
TOPAS (SALAMANCA)

## ***Dirección del C.P. de Topas:***

*D. Ismael Rodríguez Rodríguez, en calidad de Delegado de Prevención de Riesgos Laborales del Sindicato **ACAIP** (Agrupación de los Cuerpos de la Administración de Instituciones Penitenciarias) sindicato mayoritario en el Centro Penitenciario de Topas y a nivel nacional, pone en su conocimiento lo siguiente:*

*El día 2 de Abril de 2014 se interpone por parte del Sindicato **ACAIP**, Secretaría General de Salud Laboral, denuncia dirigida a la Dirección Especial de Inspección de Trabajo adscrita a la Autoridad Central en relación a la degradación de la limpieza en la mayoría de Centros Penitenciarios, en base a ella desde esa Dirección se me notifica el día 2 de Diciembre del presente año que la visita del Inspector de Trabajo tendría lugar el día siguiente a las 11:30 h.*

*En consecuencia este Delegado de Prevención de Riesgos Laborales acudió a la cita mencionada celebrándose una breve reunión entre el Inspector de Trabajo de Salamanca, algunos delegados de prevención de esta unidad administrativa y la Dirección del Centro Penitenciario de Topas, en ella la Dirección nos comunica que la visita del Inspector de Trabajo de Salamanca al interior del C. P. no se producirá en ese momento por falta de aprobación de la Coordinación de Seguridad de la Secretaría de II. PP. quedando emplazada "sine die" la misma.*

*En este sentido y tras estas circunstancias, nuestro sindicato quiere presentar **QUEJA** En primer lugar por haber convocado la dirección del C.P. a los allí presentes a sabiendas de que no se podría celebrar la visita de la Inspección de Trabajo. Algo que*

---

AGRUPACION DE LOS CUERPOS DE LA ADMINISTRACION DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS  
**CENTRO PENITENCIARIO DE TOPAS (SALAMANCA)**

e-mail: [cptopas@acaip.info](mailto:cptopas@acaip.info) [valentintopas@acaip.info](mailto:valentintopas@acaip.info) Tlfns.: 615562926-615562927  
<http://www.acaip.info/>

---

# Acaip

*consideramos total y absolutamente insólito, cuando no se ha prohibido el acceso en otros centros penitenciarios por este mismo tema y entendemos que el acceso de un Inspector de Trabajo a las zonas de los puestos de trabajo no puede prohibirse.*

*En segundo lugar por no haber advertido la dirección del C. P. a las personas convocadas (entre ellas a la Inspección de Trabajo de Salamanca) que no se iba a autorizar.*

*En Tercer lugar, por existir otros precedentes de visitas parecidas de inspectores, profesionales y otros al C. P. de referencia sin que hubiese el más mínimo inconveniente para su entrada.*

*Por todo ello y en base a lo relatado deseamos tenga conocimiento de lo sucedido en el día de la fecha.*

*Topas a 4 de Diciembre de 2014*



*Fdo. Ismael Rodríguez Delegado de Prevención de Riesgos Laborales del C.P. de Topas en representación del Sindicato ACAIP.*

**SRA. DIRECTORA DEL C.P. DE TOPAS, Dña. Concepción Zurdo. Ctra. N-630, km. 314  
37799 Topas. Salamanca.**

---

AGRUPACION DE LOS CUERPOS DE LA ADMINISTRACION DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS  
**CENTRO PENITENCIARIO DE TOPAS (SALAMANCA)**

e-mail: [cptopas@acaip.info](mailto:cptopas@acaip.info) [valentintopas@acaip.info](mailto:valentintopas@acaip.info) Tlfns.: 615562926-615562927  
<http://www.acaip.info/>

---